

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

Whatsapp: +57 310 2554362

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá D.C., 28 de julio de 2020

PROCESO: 11001311003220190075700

PROCESO DE LICENCIA JUDICIAL DE BLANCA IRENE URREA ARIZA

INICIO DE LA AUDIENCIA: 9:00 a.m. del 28 de julio de 2020

ASISTENTES: Téngase en cuenta que comparecieron las personas que se relacionan a continuación en el acta de audiencia:

- Blanca Irene Urrea Ariza, identificado con c.c. No 52.388.533- teléfono 3132264298, y correo electrónico ireneariza2019@gmail.com y ireneurrea786@gmail.com , en calidad de demandante.
- Dr. Carlos Johan Saavedra Bohórquez, identificado con c.c. No 79.955.524 y T.P. 185.688, teléfono 3105774737 - correo electrónico tivayu@gmail.com apoderado de la parte demandante.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. El despacho reconoce personería al Dr. **CARLOS JOHAN SAAVEDRA BOHÓRQUEZ**, quien actúa como apoderado sustituto del Dr. **JORGE ALBERTO LONDOÑO LUGO**., de conformidad con el poder aportado al expediente. Decisión notificada en estrados.

2. A continuación, procede el despacho a absolver el interrogatorio de parte de la señora **BLANCA IRENE URREA ARIZA**.

3. Finalmente, considera el despacho que es necesario decretar una prueba de oficio conforme los artículos 169 y 170 del C.G.P., esta prueba consiste, en que, por parte del apoderado de la señora **IRENE**, se aporte dentro del término de cinco (5) días, un certificado del avalúo catastral de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No 17652930 y 50S-40126962; avalúo catastral del presente año.

Una vez allegado los documentos solicitados, procederá el despacho a resolver de fondo en el presente asunto. Esta decisión queda notificada en estrados.

FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: 10:00 A.M. del día 28 de julio de 2020.

Se deja constancia que esta audiencia fue realizada a través de los medios tecnológicos de Microsoft 365, por la aplicación de TEAMS.


SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA